



Subdirección de operaciones habitacionales
Equipo de Fiscalización
OFPA N° 01

TRANSFIERASE LA VIVIENDA [REDACTED]
[REDACTED], COMUNA
ESTACION CENTRAL, DE LA REGION METROPOLITANA, A
LA SRA. HILDA VERGARA GRANDON, DE ACUERDO A LA
LEY N° 17.635, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE COBRO
EJECUTIVO DE CRÉDITOS.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la Resolución Exenta N° 01172, (V. y U.), de fecha 08/09/2022, citada en el Visto e), se asigna la vivienda recuperada a doña Hilda Vergara Grandon, [REDACTED], en cumplimiento que establece que las viviendas que se adjudicare el SERVIU, se pondrán a disposición del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para que éste, dentro del plazo de noventa días, las asigne a personas que se encuentren en situación de urgente necesidad habitacional, privilegiándose a aquellas familias que residen en la misma comuna en que se encuentren situadas las viviendas adjudicadas; así como también a aquellas que presenten una mayor antigüedad en la postulación a los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Que, a su vez, la anteriormente mencionada Resolución Exenta N° 01, señala los efectos de la asignación y que SERVIU Metropolitano deberá adoptar las medidas tendientes a transferir el dominio de la vivienda recuperada a la asignataria doña Hilda Vergara Grandon en determinadas condiciones;
- c) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda recuperada indicada en el Visto d) dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. *Transfírase* a la asignataria doña **HILDA VERGARA GRANDON**, residente de la comuna de Estación Central, el dominio de la vivienda ubicada en [REDACTED] a comuna de Estación Central, Región Metropolitana, inscrito a nombre del SERVIU Metropolitano a Fojas 6414, Número 9152, año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a título gratuito e inscribase en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por el Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles de la Subdirección Jurídica,
2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Roberto
Araya
Andaur

Firmado digitalmente
por Roberto Araya
Andaur
Fecha: 2024.03.11
15:58:52 -03'00'

ROBERTO ARAYA ANDAUR
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
12 MARZO 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. Y Finanzas

Fmeza
FMV

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Departamento de Asignación de Subsidios
- Departamento de Aplicación de Subsidios
- Equipo de Fiscalización
- Subdirección Jurídica
- Equipo de Títulos y Catastros de Inmuebles
- Ministro de Fe